

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Licitación Pública tiene por objeto la “LOCACION DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS”, para el Hospital “Dr. Héctor M Cura”, por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por 6 (seis) meses. -

ITEM 1 – 1 (UNO) EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS

A - Especificaciones técnicas para Equipo de Identificación y Sensibilidad de Agentes Infecciosos.

A.1. Características técnicas mínimas:

- Equipo totalmente automatizado para la realización de identificación de microorganismos y sensibilidad a los antibióticos.
- Tarjetas/panel para la identificación de bacterias aerobias, anaerobias y hongos Tarjetas/paneles para Sensibilidad a los antibióticos para bacterias y hongos.
- Tarjetas/paneles para la realización conjunta de identificación y sensibilidad para bacterias.
- Lector de código de barras para identificación de muestras.
- Alimentación eléctrica de 220 voltios / 50 Hz.
- UPS propia con autonomía mínima de 4 horas.
- Cantidad estimada de consumo anual: 2400 tarjetas/paneles (4800 determinaciones)

B - Software para gestión

Deberá conectarse el equipo automatizado de Identificación y Sensibilidad al sistema de gestión del hospital que en ese momento se encuentre con el fin de almacenar y gestionar los datos de muestras, resultados, pacientes estadísticas de muestras, sensibilidad y servicio. .(LiS)

El proveedor deberá garantizar la conexión y pasaje de información de los Equipos automatizados al Sistema Hospitalario existente.

Un software que permita el intercambio y análisis de datos, entre el equipo de Hemocultivo con el equipo cotizado de Sensibilidad de Agente infecciosos.

Deberá ser compatible con PC's basadas en Windows XP. En caso de requerir una computadora especial, la misma deberá ser provista junto con los equipos como parte de un todo.

C - Características Técnicas Específicas

Descripción de la aparatología: Se detallan los equipos y reactivos solicitados, y consumos estimados por periodo.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

C.1. Equipo automatizado de identificación y sensibilidad

C.1.1. Identificación:

C.1.1.1. Resultados de Identificación con la mayor precocidad posible.

C.1.1.2. Con código de barra asociado a la identificación.

C.1.1.3. Con lectura cinética, que incluya sustratos cromogénicos y/o fluorométricos, con control de crecimiento,

C.1.1.4. Identificación de Bacilo Gram negativos fermentadores y no fermentadores

C.1.1.5. Identificación de bacterias Gram positiva y Streptococcus.

C.1.1.6. Identificación de Levaduras y organismos similares a levaduras

C.1.1.7. Identificación de Neisseria. Haemophylus y otras bacterias Gram negativas fastidiosas

C.1.1.8. Identificación de Bacterias anaerobias y bacterias corineformes

C.1.2. Sensibilidad por CIM

C.1.2.1. Resultados de sensibilidad con la mayor precocidad posible.

C.1.2.2. Con código de barra asociado al Antibiograma

C.1.2.3. Identificación con lectura cinética, que incluya sustratos cromogénicos y/o fluorométricos, con control de crecimiento.

C.1.2.4. Determinación de la CIM mediante medidas de turbidez y cambios en el estado de oxido-reducción mediante colorimetría.

C.1.2.5. Los resultados obtenidos corresponderán a la CIM real de cada antimicrobiano y no utilizarán resultados calculados.

C.1.2.6. Capacidad de detección de mecanismos de resistencia a los antimicrobianos probados en el mismo panel/tarjeta:

- 1) Detección de Betalactamasa de espectro ampliado en Enterobacterias
- 2) Detección de Resistencia a estreptomicina en Gram positivos (VRE, VISA, VRSA)
- 3) Detección a los aminoglucosidos de alto nivel en Enterococcus y Streptococcus.
- 4) Detección de resistencia a meticilina en Staphylococcus (MRS)
- 5) Detección de resistencia de alto y bajo nivel a penicilina
- 6) Detección de resistencia a carbapenemasas

C.1.2.7. Sensibilidad de Bacilos Gram Negativo

C.1.2.8. Sensibilidad Bacilos Gram positivo

C.1.2.9. Sensibilidad Cocos Gram positivo tipo Staphylococcus y Streptococcus

C.1.2.10. Sensibilidad Diplococos Gram negativo tipo Neisseria

C.1.2.11. Sensibilidad Cocobacilos Gram negativo tipo Haemophylus

C.1.2.12. Sensibilidad Levaduras

C.1.2.13. Actualización de software con puntos de corte CLSI

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

C.1.3. **Cantidad estimada de uso mensual 400 determinaciones.** La cantidad total por año será de 4800 determinaciones (entre identificación y sensibilidad que se realicen en una única tarjeta/panel o separadas en tarjetas/paneles individuales). La cantidad mensual a utilizar de 400 (Identificación y sensibilidad que se realicen en forma conjunta o individual) se solicitará a fin de mes en curso para ser entregados a principio de cada mes o fecha a acordar con el proveedor, según consumo del mes anterior, detallando tipo de panel o tarjeta a entregar.

C.1.4. Con la entrega de las tarjetas/paneles/viales/botellas de identificación y antibiograma se deberá **instalar un equipo totalmente automatizado** para la realización de las pruebas que tengan las siguientes características:

C.1.4.1. El sistema debe permitir la determinación de resultados de identificación y sensibilidad

C.1.4.2. El sistema debe proveer validación de resultados ID/AST bacterianos basados en el fenotipo para obtener mayor precisión en la entrega de resultados.

C.1.4.3. El sistema automatizado deberá ser provisto con un software de gestión de microbiología que permita el ingreso de muestras, la emisión de reportes de pacientes y listado de trabajo, como la estadística de los materiales ingresados y sensibilidad antimicrobiano. El equipo deberá acoplar información de este equipo con el equipo de “hemocultivo utilizado para detección temprana de agentes infecciosos”.

C.1.4.4. Se incluirá con el equipo todo aquel material accesorio preciso para la utilización como: impresora, tonner, tips, pipetas para dilución, nefelómetro, vortex, soportes para inoculación, soportes para el transporte de paneles/tarjetas, etc.; irán cargados en el precio de los reactivos del lote.

C.2. Software

C.2.1. Alimentación eléctrica de 220 voltios / 50 Hz.

C.2.2. UPS propia para cada equipo con autonomía mínima de 4 horas.

C.2.3. Deberá ser compatible con PC's basadas en Windows XP. En caso de requerir una computadora especial, la misma deberá ser provista junto con los equipos como parte de un todo.

D. Especificaciones generales.

D.1. El equipo entregado en locación deberá ser nuevo, sin uso, o reacondicionado con menos de 3 años de antigüedad.

D.2. El transporte de los equipos hasta el destino definitivo será a cargo del adjudicatario.

D.3. El mantenimiento preventivo anual, mantenimiento predictivo, correctivo y resolución de errores vía remota ininterrumpidamente, será a cargo del adjudicatario dentro del período de vigencia de la contratación, como así también deberá de responder ante los pedidos de Mantenimiento que realice la Dirección de Laboratorio o el servicio de Tecnología Médica del Hospital, en un plazo no mayor a las 72 hs de notificado.

D.4. Las actualizaciones de software aplicables al equipo deberán instalarse gratuitamente por el

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

adjudicatario durante el período de vigencia de la contratación.

D.5. El equipo tendrá que contar con todos los insumos, repuestos y consumibles necesarios para realizar los procedimientos indicadas en el C.1 y C.2

D.6. Con todos los insumos para la impresión de los resultados, impresora, tonner, reposición de partes.

D.7. Se probará durante 3 meses; en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado por otro equipo de las mismas características técnicas del adjudicado. Este también será probado igualmente por un período de 3 meses y en caso de mal funcionamiento se rescindirá el contrato. Y se deberá proveer los insumos necesarios para la realización del trabajo de manera alternativa

D.8. El oferente deberá enviar amplia descripción técnica adjuntando folletos y fotografías del equipamiento indicando:

- Características operativas
- Características técnicas (similares o superiores a las arriba descripta).
- Características constructivas.
- Detalle de insumos, consumibles, repuestos.
- Posibilidades de ampliación futura.
- Cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja respecto de la competencia (Ej. equipamiento de back up, alternativas de ofertas, etc.).

D.9. El oferente deberá ofrecer y cotizar en forma adicional un método alternativo en caso de no contar con alguno de los requerimientos anteriores de Identificación y Sensibilidad.

ITEM 2 – 1 (UNO) EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO

A - Especificaciones técnicas de equipo automatizado de hemocultivo

A.1 - Características técnicas mínimas:

- Sistema automatizado de incubación y detección de crecimiento de bacterias, hongos y micobacterias.
- Capacidad para procesar hasta 120 botellas.
- Con lector de código de barra para identificación de muestras.
- Con botellas para recuperación de bacterias aerobias con inhibidores-neutralizadores-resinas de intercambio para la inhibición de antibióticos para pacientes adultos y para pacientes pediátricos.
- Con botellas para recuperación de bacterias anaerobias.
- Con botellas para recuperación de Micobacterias y hongos en sangre y fluidos estériles.
- Automático para agitación, incubación y lectura.
- Back up automático.
- Alimentación eléctrica de 220 voltios / 50 Hz.
- UPS propia para cada equipo con autonomía mínima de 4 horas.
- Cantidad estimada de uso anual: **3000 unidades totales.**

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

B - Software para gestión

Deberá conectarse el equipo automatizado de Hemocultivo, al sistema de gestión del hospital que en ese momento se encuentre con el fin de almacenar y gestionar los datos de muestras, resultados, pacientes, estadísticas de muestras, sensibilidad y servicio. (LiS)

Back up automático.

Deberá ser compatible con PC's basadas en Windows XP. En caso de requerir una computadora especial, la misma deberá ser provista junto con los equipos como parte de un todo.

C - Características técnicas Específicas

C.1. EQUIPO de AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO

C.1.1. Sistema automatizado de incubación y detección de crecimiento de bacterias, hongos y micobacterias, con tecnología mediante detección por fluorescencia y/o colorimetría y/ presión.

C.1.2. Capacidad para procesar hasta 120 botellas de forma simultánea, que agite, incube y lea a 37°C, todos los viales.

C.1.3. Con lector de código de barra para identificación de muestras en cada unidad módulo.

C.1.4. Reconocimiento instantáneo de los viales y estado del instrumento. Acceso optimo, con tecnología no invasiva. Lectura simultánea y continua de las muestras de hemocultivo. Que informe en periodos no mayores a treinta minutos de lectura.

C.1.5. Botellas/Vial para recuperación de **bacterias aerobias con inhibidores-neutralizadores de antibióticos** y/ o resinas de intercambio para pacientes **adultos**. Específicos para la recuperación de bacterias aerobias a partir de sangre y fluidos estériles. Con aditivos específicos para pacientes que están bajo tratamiento antibiótico.

C.1.6. Botellas/Vial para recuperación de **bacterias aerobias con inhibidores-neutralizadores de antibióticos y/ o resinas de intercambio** para pacientes **pediátricos**. Específicos para la recuperación de bacterias aerobias en bajo volumen de sangre y fluidos estériles. Con aditivos específicos para pacientes que están bajo tratamiento antibiótico.

C.1.7. Botellas/Vial para recuperación de bacterias **anaerobias**. Específicos para la recuperación de bacterias anaerobias obligadas y bacterias anaerobias facultativas de la sangre y fluidos corporales estériles.

C.1.8. Botellas/Vial para recuperación de **hongos y Micobacterias** en sangre y fluidos estériles. Específicos para la recuperación de hongos y micobacterias a partir de sangre y fluidos estériles. Con aditivos específicos para pacientes que están bajo tratamiento antibiótico y seleccionar la recuperación de levaduras y micobacterias.

C.1.9. Identificación positiva de las muestras por sonido y visual.

C.1.10. Sistema de Back up automático.

C.1.11. Botellas plásticas y/o resistentes a golpes o roturas para aumentar la bioseguridad

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

C.1.12. Cantidad estimada de uso **mensual 250 unidades**. La cantidad entregada según **tipo de frasco** de hemocultivo se solicitará a principio de cada mes o fecha a acordar con el proveedor, según consumo mensual del mes anterior.

C.2. Software

C.2.1. Alimentación eléctrica de 220 voltios / 50 Hz.

C.2.2. UPS propia para cada equipo con autonomía mínima de 4 horas.

C.2.3. Deberá ser compatible con PC's basadas en Windows XP. En caso de requerir una computadora especial, la misma deberá ser provista junto con los equipos como parte de un todo.

D - Especificaciones generales.

D.1. El equipo entregado en locación deberá ser nuevo, sin uso, o reacondicionado con menos de 3 años de antigüedad.

D.2. El transporte de los equipos hasta el destino definitivo será a cargo del adjudicatario.

D.3. El mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo será a cargo del adjudicatario dentro del período de vigencia de la contratación, como así también deberá de responder ante los pedidos de Mantenimientos que realice la Dirección de Laboratorio o el servicio de Tecnología Médica del Hospital, con un plazo no mayor a las 72hs de notificado.

D.4. Las actualizaciones de software aplicables al equipo deberán instalarse gratuitamente durante el período de vigencia de la contratación.

D.5. El equipo tendrá que contar con todos los insumos, repuestos y consumibles necesarios para realizar los procedimientos indicadas en el C.1 y C.2

D.6. Con todos los insumos para la impresión de los resultados, impresora, tonner, reposición de partes.

D.7. Se probará durante 3 meses; en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado por otro equipo de las mismas características técnicas del adjudicado. Este también será probado igualmente por un período de 3 meses y en caso de mal funcionamiento se rescindirá el contrato. Y se deberá proveer los insumos necesarios para la realización del trabajo de manera alternativa.

D.8. El oferente deberá enviar amplia descripción técnica adjuntando folletos y fotografías del equipamiento indicando:

- Características operativas
- Características técnicas (similares o superiores a las arriba descripta).
- Características constructivas.
- Detalle de insumos, consumibles, repuestos.
- Posibilidades de ampliación futura.
- Cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja respecto de la competencia (Ej. equipamiento de back up, alternativas de ofertas, etc.).

D.9. El oferente deberá ofrecer un método alternativo en caso de no contar con alguno de los requerimientos anteriores.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ESPECIFICACIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS COTIZADOS.

E - Instalación

E.1. La instalación de los equipos será a cargo del adjudicatario, coordinada con el personal de Laboratorio y con la Dirección de Tecnología Médica.

E.2. Instalación de UPS para alimentación continua de ambos equipos (individuales).

E.3. Deberán proveer e instalar el software y hardware, en ambos equipos.

E.4. Los equipos deben conectarse a 220 voltios mediante enchufes y fichas de 3 patas norma europea. En caso de utilizar otra norma de conexión la empresa deberá proveer los adaptadores correspondientes para que el equipo funcione.

F - Opcionales

F.1. Los equipos se suministrarán con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento básico, así como también el software y el hardware, no aceptándose la inclusión de alguno de ellos como opcional, sólo se admitirán como tales aquellos que permitan ampliar las especificaciones solicitadas para las funciones del equipo.

F.2. Los opcionales se cotizarán por separado y en caso de no hacerlo se considerarán todos los elementos descriptos como de provisión normal.

F.3. En caso de ser posible, el oferente deberá cotizar todos los elementos y accesorios que el equipo admita para futuras ampliaciones.

G - Entrega

G.1. Los equipos serán entregados funcionando en el servicio con manual de uso en castellano y manual técnico en ese mismo idioma.

G.2. Los equipos, como así también todos los accesorios, insumos, etc., especificados en los renglones deberán ser entregados en el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Héctor Cura, sito en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, previa instancia de documentación y revisión en Depósito y Abastecimiento.

G.3. La entrega de los reactivos será a los 10 días de la solicitud realizada por mail.

G.4. En el caso que la empresa no pueda cumplir con la entrega de los reactivos tendrá que proveer los materiales para el procesamiento manual de las muestras.

G.5. El oferente que gane la licitación deberá entregar e instalar los equipos en un plazo no mayor a 15 días de la adjudicación.

H - Curso de Capacitación

H.1. El proveedor suministrará un curso de manejo para el personal bioquímico, personal de Tecnología Médica y técnicos y laboratorios, que operarán los equipos en el Laboratorio del Hospital al momento de la instalación.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

H.2. La capacitación al personal técnico/bioquímico/electromedicina será a cargo del adjudicatario, coordinada con el personal de Laboratorio y con la Dirección de Tecnología Médica.

H.3. Deberán proveerse dos (2) Manuales de usuario y un (1) Manual Técnico de los equipos ofertados, todos en castellano.

I - Servicio oficial

I.1. El proveedor deberá especificar la localización del servicio técnico oficial más cercano a la ciudad de Olavarría, dirección y teléfono, dirección electrónica, determinando la forma de comunicación más efectiva.

I.2. El proveedor deberá ofrecer un Servicio técnico de emergencia dentro de las 24 horas de solicitado días hábiles y feriados.

I.3. El proveedor debe realizar los Mantenimientos preventivos programados.

I.4. El proveedor deberá presentar el plan de Mantenimiento preventivo que llevará a cabo en los equipos, mientras dure la contratación de los mismos.

J - Antecedentes y Características de la Empresa.

J.1. En las razones de adjudicación se tomará en cuenta los antecedentes y estructura de la empresa.

J.2. Ubicación del servicio técnico más próximo a la localidad donde se instalarán los equipos.

J.3. Se deberá enviar estructura, antigüedad en el ramo y listado de instituciones públicas o privadas (dirección y teléfono) donde se encuentren funcionando aparatos similares de la marca.

K - Plazos de entrega

No superior a 15 días a partir de la firma del contrato. -

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “LOCACION DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS”, para el Hospital “Dr. Héctor M Cura”, por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por 6 (seis) meses. -

ARTÍCULO 2° - NORMAS DE APLICACIÓN: Se considera parte integrante del presente Pliego las siguientes Leyes, Decretos y Ordenanzas:

- Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/59 y sus modificatorias.
- El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- La Ordenanza General 267/80 y demás normativa local aplicable.
- Pliego de Bases y Condiciones legales generales 2003.
- Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares conservan su validez y serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE LOCACIÓN: La locación tendrá una duración de DOCE (12) MESES a contar desde la fecha del Acta de Iniciación. Se incluye opción a prórroga por SEIS (6) MESES.

ARTÍCULO 4° - PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$155.035.716). La oferta comprenderá un valor fijo de arrendamiento pagadero en forma mensual. -

ARTÍCULO 5° - ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACION: El Pliego y demás documentos de la Licitación podrán consultarse y retirarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras. El valor del Pliego se fija en la suma de \$ 425.403,00.- (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS). No se entregarán Pliegos el día fijado para la Licitación, ni durante dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ARTÍCULO 6° - EVACUACION DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación y hasta las 10 hs. del Segundo día hábil anterior a la fecha prevista de apertura, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las que deberán hacerse por escrito.

Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación y pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS Y ACLARACIONES - CIRCULARES: La Dirección de Presupuestos y Compras y la dependencia solicitante podrán efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente Licitación Pública. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego de la presente Licitación Pública a su domicilio electrónico.

ARTÍCULO 8° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: La presente contratación se realizará por Licitación Pública y se exigirá a los Proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Estar inscripto en el Registro de Proveedores Municipales o en caso de no estar empadronado, nota compromiso de proceder a su inscripción previo a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicatario, bajo condición de anulación de la adjudicación.
- 2) Mantener sus Propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Transcurrido ese plazo se reputará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamo alguno, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
- 3) Integrar la **Garantía de Mantenimiento de Propuesta** por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial, la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados;
 - b) Póliza de seguro de caución con firma certificada ante Escribano Público y correspondiente legalización ante el Colegio de Escribanos, o firma digital. Caso contrario dichos documentos serán rechazados en el acto licitatorio.

ARTÍCULO 9° - RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y EL LUGAR DE TRABAJO: Antes de formular una oferta, los oferentes se obligan a visitar y reconocer los lugares donde será ubicado el equipamiento y condiciones al respecto, y a recoger todas las informaciones de carácter local y/o específico concerniente a los servicios a cotizar que puedan influir en las determinaciones de sus ofertas,

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de los datos obtenidos por sus propios medios de información.

Posteriormente, no podrá alegarse causa alguna de ignorancia y/o desconocimiento en lo que a las condiciones de la prestación se refiere.

Se deberá dejar constancia fehaciente de la visita al lugar de prestación de servicios, con la intervención de la Subsecretaría de Administración, del Consejo Administrativo de Salud, quien pondrá a disposición toda la información estadística vinculada al servicio que fuere menester conocer a efectos de realización de la oferta.

ARTÍCULO 10° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN: Los documentos que integran las propuestas serán contenidos en dos (2) sobres por separado.

En el primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, deberán presentarse los elementos enumerados a continuación:

- a) Constancia de adquisición del legajo;
- b) Legajo de licitación completo, incluido circulares aclaratorias si las hubiere, firmado en todos sus folios por el proponente;
- c) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, conforme lo previsto en el Art. 8 del presente;
- d) Constancia de inscripción como Proveedor del Municipio del Partido de Olavarría;
- e) Contrato Social, Estatutos, Acta de constitución de Directorio, según correspondiese; en función de la naturaleza jurídica y tipo societario del proponente;
- f) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020
- g) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
- h) Constancia de visita del lugar visado por el personal designado por la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud;
- i) Referencias comerciales y bancarias del oferente y antecedentes de prestación de servicios similares al licitado;
- j) Detalle de los datos que acrediten la inscripción del proponente ante las distintas Reparticiones Oficiales (Nacionales, Provinciales y/o Municipales) que controlan el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, impositivas, etc.;
- k) Listado de equipamiento a proveer, indicando características y función, folletos técnicos y año de adquisición de equipamientos.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b) y c) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir.

Para el ítem f), en caso de no constituir domicilio en la ciudad de Olavarría, se los tendrá por notificados y con domicilio constituido en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

La falta de cumplimentación de lo requerido en los restantes puntos puede ser salvado en el plazo perentorio e improrrogable de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores a la notificación por parte de la Municipalidad. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la Oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**” contendrá, por duplicado los siguientes elementos:

1) Pedido de Cotización;

2) Planilla de Estructura de Costos

Confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.

En la apertura de este sobre se verificará la inclusión de la totalidad de la documentación solicitada, descontándose aquellas Ofertas que no reúnan este requisito.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.

ARTÍCULO 11° - FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá especificar claramente la marca de los equipos ofrecidos, consignando un valor de locación mensual como precio unitario y precio total, deberá acompañar especificaciones técnicas correspondientes.

Se aceptarán ofertas parciales y alternativas, así como también la cotización de cantidades diferentes a las solicitadas. En este último caso quedará a criterio de la Municipalidad la posibilidad de adjudicar o no las mismas de acuerdo a la conveniencia económica y a las necesidades y urgencias de los servicios solicitantes.

El flete correrá por cuenta del proveedor.

Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca, lo es solo efecto de señalar las características generales o la calidad del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero asimismo deberá especificar la que ofrece.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ARTÍCULO 12° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público en la **Subsecretaría de Administración, del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras, Vte. López y Rufino Fal (al lado del Depósito de Suministros)** de la ciudad de Olavarría, **el día 30 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 10:00 hs.** en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen.

De acuerdo lo actuado se labrará un acta en que se detallará las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas.-

El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTÍCULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En los casos que se observen errores o contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras. En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.

ARTÍCULO 15° - CONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA: No se aceptarán:

- a) Propuestas en moneda extranjera.
- b) Condicionamiento a pago en términos determinados o condicionamientos de cualquier índole
- c) En caso de que el proveedor cotice productos alternativos deberá hacerlo por separado. Estos serán analizados sin compromiso de parte de la Municipalidad de Olavarría.

ARTÍCULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante los dos días hábiles posteriores al día de apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las acotaciones, impugnaciones y/u observaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas dentro del plazo arriba establecido.

Cada impugnación se deberá avalar con un depósito de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), que en el supuesto que los fundamentos de la impugnación fueran admisibles e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída; si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal.

Vencido dicho plazo caducará el derecho que se acuerda a párrafo precedente, continuándose la tramitación administrativa normal.

ARTÍCULO 17° - ALTERNATIVA DE COTIZACIÓN: Como alternativa de cotización se podrá ofrecer

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

garantías extendidas y propuestas sobre la reposición de repuestos tanto los necesarios para el mantenimiento como para las reparaciones, detallando costo de los mismos, frecuencia de los recambios y disponibilidad de la empresa para su entrega.

ARTÍCULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura; en el supuesto que no se hubiese producido decisión firme por parte de la Municipalidad en tal plazo, se prorrogará automáticamente la vigencia de la garantía por treinta (30) días adicionales, salvo comunicación fehaciente por parte del oferente con indicación contraria a la medida. -

En caso de desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo del mantenimiento se aplicará la pérdida proporcional o total de la garantía, estando además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y las que se adjudiquen en la misma contratación.

ARTÍCULO 19° - AVERIGUACION DE ANTECEDENTES – ACLARACIONES: La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios sobre la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando este obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones, societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses.

La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente determinará la desestimación de la oferta. -

ARTÍCULO 20° - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas presentadas serán rechazadas sin más trámite en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la Municipalidad de Olavarría pueda presumir fundadamente la existencia de connivencia o acuerdo de dos (2) o más empresas para fijar o influir en el resultado del Concurso de Precios La sanción o el rechazo operará para todas las empresas involucradas. Quienes fueran sancionados serán pasibles de las penas que resulten pertinentes y eliminados del Registro de Proveedores.
- b) La oferta presente enmiendas, interlineas, raspaduras que no se encuentren debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente o su representante o se encuentren condicionadas, o se aparten de las cláusulas de los pliegos respectivos.

ARTÍCULO 21° - MEJORA DE OFERTAS: Si existieren dos o más ofertas presentadas y admisibles igualmente ventajosas, la Municipalidad de Olavarría convocará a dichos oferentes a mejorar sus ofertas, fijando día y hora para la nueva presentación.

Cuando se presenten ofertas que superen el presupuesto oficial en más de un 20% de lo establecido para la licitación en curso, la autoridad municipal designada podrá invitar al cotizante con la oferta económicamente más baja a mejorar su oferta en el marco del mismo acto. El pedido de mejora de la

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

oferta se remitirá al oferente vía mail y la falta de presentación de la misma en el plazo establecido se considerará como la ratificación de la presentada oportunamente.

ARTÍCULO 22° - ADJUDICACIÓN: El estudio de la conveniencia de las ofertas será realizada por el área competente que al efecto designe el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho estudio deberá considerar toda la información y distintos elementos de juicio requeridos en el presente pliego. La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar, a su solo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas, por razones de mérito, oportunidad o conveniencia.

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente, en los términos de los artículos 185 y 186 del Reglamento de Contabilidad. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio. Podrá adjudicarse excepcionalmente por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precios. La adjudicación será realizada en base a la oferta global.

ARTÍCULO 23° - NOTIFICACION: La Municipalidad procederá a notificar sobre los resultados de la adjudicación al proponente que resulte adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, en forma fehaciente. -

ARTÍCULO 24° - ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS OFERENTES: Si la adjudicación realizada en primer término fuese anulada, o si el adjudicatario no firmase el contrato en el plazo indicado, podrá cursarse citación y notificación al oferente que le siga en orden de mérito.

ARTICULO 25° - PLAZO DE ENTREGA: La entrega debe ser realizada en un plazo no mayor a los 15 (quince) días desde la firma del contrato.

ARTICULO 26° - LUGAR DE ENTREGA Y TRANSPORTE: La entrega debe ser realizada en un plazo no mayor a lo especificado en pliego técnico a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y firma del contrato, en el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, previa coordinación con Dirección de Tecnología Médica y/o Servicio de Laboratorio.

La entrega deberá realizarse indefectiblemente con remito numerado, caso contrario no se aceptará la misma

ARTÍCULO 27° - DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE PROPUESTAS: La Garantía de las Propuestas será devuelta después de la Licitación, en la siguiente forma: 1) Vencido el término de mantenimiento de las Propuestas sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten; 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los Proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ARTÍCULO 28° - GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de su contrato con una garantía del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La referida garantía deberá instrumentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 8° del presente pliego. La Municipalidad rescindiré –sin reclamo alguno- la contratación en que el adjudicatario incumpla con este recaudo.

ARTÍCULO 29° - FIRMA DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del Contrato.

A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar la garantía de Contrato prevista en el artículo 18°.

ARTÍCULO 30° - PRESENTACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS FACTURAS: Las facturas deberán ser confeccionadas por el Contratista en forma mensual, y presentadas ante el Municipio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El pago de las facturas se efectuará los días jueves y/o viernes, a los TREINTA (30) días contados a partir de la presentación de las mismas y conformadas éstas por el ente receptor. De existir observaciones que obligarán a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, se sumarán a los plazos indicados los días demorados en su corrección. Siendo el Municipio “Sujeto Exento”, el IVA no se discriminará.

ARTÍCULO 31° - VARIACIONES DE COSTO: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos superior al 10 %, sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro, se reconocerá un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, igual al excedente sobre aquel 10 %. Se tomará como instrumento de ajuste el Índice de Precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC, para Productos medicinales, artefactos y equipos para la salud. los índices oficiales publicados por INDEC según el rubro del que se trate y para el caso de mano de obra, las paritarias publicadas por el sindicato correspondiente según actividad.

Se tomará como mes comparativo básico:

-En caso que la apertura de la licitación se hubiere realizado hasta el día 15 del mes, los publicados el mes inmediato anterior.

- Si la apertura se hubiese realizado a partir del día 17 inclusive, los de ese mes.

La Municipalidad reconocerá al contratista los mayores costos en los rubros que integran el análisis de precios unitarios de cada ítem, exclusivamente, hasta la determinación del costo, aplicándose en el orden establecido a partir de dicho valor los porcentuales adoptados para gastos generales, beneficios, gastos financieros y gastos impositivos.

En la misma forma beneficiarán a la Municipalidad los menores costos que resultarán de las causas antedichas.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ARTÍCULO 32° - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En general y sin perjuicios de todas las obligaciones emergentes de la totalidad del Contrato será obligatorio para la Contratista.

- Contar con todos los elementos de trabajo necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento licitado.
- Conservar en perfecto estado los bienes muebles de la Municipalidad en el sector donde se instalará el equipamiento licitado.

ARTÍCULO 33° - CESIÓN DEL CONTRATO – SUBCONTRATOS: La Municipalidad no admitirá la cesión parcial o total del contrato y/o la subcontratación total o parcial atinentes al objeto licitado, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida. -

ARTÍCULO 34° - MULTAS: La infracción a lo normado en el contrato determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo de acuerdo a la siguiente escala:

Si el adjudicatario entregara el equipamiento que hasta 5 días de retraso se le aplicará una multa de hasta el 15% de la aludida retribución, calculado a la fecha de su aplicación.

Si el adjudicatario entregara el equipamiento con más de 5 días y hasta 20 días de retraso se le aplicará una multa de hasta al 30% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

Si el adjudicatario entregara el equipamiento con más de 20 días de retraso se le aplicará una multa de hasta al 50% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

En caso de otros incumplimientos derivados de las obligaciones nacidas de la presente licitación la escala a aplicar será la siguiente:

PRIMER INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta el 25% de la aludida retribución mensual calculado a la fecha de su aplicación.

SEGUNDO INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta el 50% de la aludida retribución mensual calculado a la fecha de su aplicación.

TERCER INCUMPLIMIENTO: Multa de hasta el 100% de la aludida retribución calculado a la fecha de su aplicación.

Las multas precedentemente mencionadas serán descontadas de las facturas pendientes de pago y/o garantías presentadas por la Contratista.

En caso de incurrir la Contratista en más de tres (3) incumplimientos dará derecho al Municipio de rescindir el Contrato por causas imputables a la Contratista, con pérdida de la garantía de Contrato.

ARTÍCULO 34° - SEGUROS: Durante el período contractual, la Contratista deberá tener a todo el personal encargado de la puesta en funcionamiento del equipamiento licitado asegurado contra riesgos de trabajo, conforme leyes en vigencia.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

ARTÍCULO 35° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad y/o terceros. Responderá en todos los casos directamente ante la Municipalidad y/o terceros, de daños producidos a las personas y a las cosas que, con motivo de la ejecución del objeto contratado, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna. La Contratista será también responsable ante la Municipalidad y/o terceros por la falta de honradez o por el comportamiento moralmente inadecuado de sus agentes instaladores.

La Contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o a consecuencia del inicio o culminación de acciones judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el mismo sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de contrato. -

ARTÍCULO 36° - RESCISION DEL CONTRATO: El presente Contrato podrá ser rescindido sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos:

De común acuerdo de partes, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, no pudiera cumplirse con el mismo. En este caso la Municipalidad deberá pagar exclusivamente a la Contratista la parte correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y aprobados, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto.

Por decisión de la Municipalidad en los siguientes casos: 1) Fraude o negligencia en perjuicio de la Municipalidad. 2) Cuando no se cumpliera con el objeto licitado. 3) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por la Municipalidad. 4) Transgresión de lo determinado en este Contrato 5) Por quiebra o concurso del adjudicatario. -

ARTÍCULO 37° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de los Tribunales Competentes para la Municipalidad de Olavarría, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder. -

ARTÍCULO 38° - DOMICILIO LEGAL: El oferente y/o contratista deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Olavarría.

En caso de modificarse el mismo durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia a la Municipalidad, sin demora y en forma fehaciente, debiendo estar en el nuevo domicilio legal siempre en la ciudad de Olavarría ciudad de Olavarría.

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.

La firma que suscribe,
con domicilio real en y domicilio legal
en de la ciudad de
Olavarría, Constituye domicilio electrónico en
..... donde se tendrán por notificados y
válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del
Decreto DEM Nro. 1054/2020 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a
continuación.-

Aclaración y firma del Proponente

Nota: Se transcribe la parte dispositiva del Decreto DEM Nro. 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno; de Salud; de Mantenimiento y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Calidad de Vida; de Desarrollo Económico; y por la Señora Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, dese al Registro de Decretos y oportunamente archívese.”



LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

DECLARACION JURADA

La firma..... que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en.....declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires que corresponda a la Municipalidad de Olavarría, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Firma del Proponente

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que el/la Sr/Sra,
DNI... .., en representación de la firma
ha concurrido a verificar las condiciones para la prestación del servicio objeto de la presente
Licitación, y solicitado a esta Administración los datos que ha considerado necesarios y
convenientes para proceder a efectuar la correspondiente Propuesta.

Olavarría,...../...../.....

.....

Firma Responsable Servicio

LICITACION PÚBLICA N° 25/2026 - PARA LA “LOCACIÓN DE EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS Y EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS, POR 12 (DOCE) MESES”

PLANILLA DE ESTRUCTURA DE COSTOS

(Sobre 2)

CONCEPTO	COSTO	PORCENTAJE*
ASISTENCIA TÉCNICA - BIOQUÍMICA		
ALQUILER DE EQUIPAMIENTO		
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO		
INSUMOS/REACTIVOS		
COMBUSTIBLE		
OTROS GASTOS DIRECTOS DEL SERVICIO		
SEGURO EQUIPAMIENTO		
SEGURO DE CAUCIÓN		
SUBTOTAL		
RENTABILIDAD (%)		
SUBTOTAL		
INGRESOS BRUTOS (%)		
TOTAL SIN IVA		
IVA (%)		
TOTAL CON IVA		
IMPUESTOS A LOS DEBITOS Y CREDITOS (%)		
TOTAL DE LA PRÁCTICA		

* Determina la incidencia de ese ítem en particular en la conformación del precio unitario